



Asociación Corazones de Tejina

XXXIV CONCURSO PÚBLICO DE POEMAS Y COPLAS

La Asociación Corazones de Tejina convoca el siguiente concurso público de **POEMAS Y COPLAS**, que se ajusta a las siguientes

BASES

1. Concurso de POEMAS

- 1.1. Se establecen dos modalidades:
1ª modalidad: Los Corazones de Tejina en el marco de la fiesta.
2ª modalidad: Libre.
- 1.2. La **extensión máxima** de cada poema será de: **50 versos**.
- 1.3. Pueden presentarse **uno o más poemas**.
- 1.4. Los poemas tienen que ser inéditos y de **creación propia**.
- 1.5. Los poemas se presentarán bajo **pseudónimo**, acompañados de plica y sobre cerrado, detallando en su interior, el nombre y apellidos, domicilio, email y teléfono de contacto del autor/a e incluyendo **cinco copias** por cada poema que se presente.
- 1.6. Los **sobres** deben **remitirse** de la siguiente manera a la siguiente dirección:

“Concurso de Poemas”
Asociación Corazones de Tejina
Apartado de Correos 11,
38260 Tejina-La Laguna
Tenerife-Islas Canarias
España
- 1.7. El **plazo de recepción** de poemas, finaliza el día **01 de agosto de 2020**.
- 1.8. Se establecen dos premios que, en ningún caso, pueden recaer en la misma persona:
 - 1^{er} premio tema **Corazones de Tejina en el marco de la fiesta**: 400€
 - 1^{er} premio tema **Libre**: 300€
- 1.9. Los/as autores/as de los poemas ganadores, cederán sus derechos a la Asociación Corazones de Tejina.
- 1.10. El Jurado podrá declarar desierto el concurso.
- 1.11. Los poemas premiados se publicarán en la web de la Asociación Corazones de Tejina en www.corazonesdetejina.com y en redes sociales.
- 1.12. Los poemas premiados, podrán ser interpretados por los Grupos Folclóricos que participen en el Acto de Proclamación de Ganadores o en el Festival de Exaltación de los Corazones.



Asociación Corazones de Tejina

- 1.13. Los poemas no premiados, serán devueltos a sus autores/as, en el plazo máximo de dos meses, sí así lo solicitaran, a través de correo postal a la misma dirección de envío de los trabajos o a través del correo electrónico de la Asociación Corazones de Tejina, corazonedetejina@gmail.com
- 1.14. El fallo del concurso, de carácter inapelable, será llevado a efecto por un jurado nombrado por la Asociación Corazones de Tejina.
- 1.15. La entrega de premios se efectuará mediante transferencia bancaria, en un plazo no superior a los 60 días naturales.

2. Concurso de COPLAS

- 2.1. Se establecen tres modalidades:
1ª modalidad: Conjunto de coplas relativas a **Los Corazones de Tejina en el marco de la fiesta.**
2ª modalidad: Conjunto de coplas relativas a tema **Libre.**
3ª modalidad: Premio José Antonio Rodríguez Felipe a la **Mejor copla individual.**
- 2.2. Se podrá concursar en una modalidad o en las tres.
- 2.3. Cada participante podrá presentar un máximo de veinte coplas.
- 2.4. Cada copla debe ser inédita y de creación propia.
- 2.5. Las coplas se presentarán bajo **pseudónimo**, acompañados de plica y sobre cerrado, detallando en su interior, el nombre y apellidos, domicilio, email y teléfono de contacto del autor/a e incluyendo **cinco copias** por cada copla que se presente.
- 2.6. Las coplas deben ser susceptibles de ser cantadas en el folclore canario.
- 2.7. Los **sobres** deben **remitirse** de la siguiente manera a la siguiente dirección:

“Concurso de Coplas”
Asociación Corazones de Tejina
Apartado de Correos 11,
38260 Tejina-La Laguna
Tenerife-Islas Canarias
España

- 2.8. El **plazo de recepción** de coplas, finaliza el día **01 de agosto de 2020.**
- 2.9. Se establecen dos premios a conjuntos de coplas que, en ningún caso, pueden recaer en la misma persona:
 - Premio tema **Corazones en el marco de la fiesta:** 250€
 - Premio tema **Libre:** 150€

Y un premio a la mejor copla individual:

- Premio José Antonio Rodríguez Felipe a la **Mejor Copla Individual:** 100€
- 2.10. Los/as autores/as de las coplas ganadoras, cederán sus derechos a la Asociación Corazones de Tejina.
 - 2.11. El Jurado podrá declarar desierto el concurso.
 - 2.12. Las coplas premiadas se publicarán en la web de la Asociación Corazones de Tejina en www.corazonedetejina.com y en redes sociales.
 - 2.13. Las coplas premiadas, podrán ser interpretadas por los Grupos Folclóricos que participen en el Acto de Proclamación de Ganadores o en el Festival de Exaltación de



Asociación Corazones de Tejina

los Corazones.

- 2.14. Las coplas no premiadas, serán devueltas a sus autores/as, en el plazo máximo de dos meses, si así lo solicitaran, a través de correo postal a la misma dirección de envío de los trabajos o a través del correo electrónico de la Asociación Corazones de Tejina corazonedetejina@gmail.com
- 2.15. El fallo del concurso, de carácter inapelable, será llevado a efecto por un jurado nombrado por la Asociación Corazones de Tejina.
- 2.16. La entrega de premios se efectuará mediante transferencia bancaria, en un plazo no superior a los 60 días naturales.

En Tejina-La Laguna a 28 de mayo de 2020